



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**INFORME DE AUDITORÍA**

**Número de Auditoría de Desempeño: D-5**

*20 - Respuesta*

<b>Dependencia o Entidad:</b>	Secretaría de Cultura.
<b>Área Auditada:</b>	Museo de Arte Contemporáneo.
<b>Titular:</b>	LDI. Nadia Berenice Garza Ramírez.
<b>Tipo de Auditoría:</b>	Desempeño.
<b>Oficio de orden:</b>	CGE-OIC-SECULT-237/2024.
<b>Período Revisado:</b>	Ejercicio 2023.
<b>Fecha de Inicio:</b>	05 de septiembre de 2024.
<b>Fecha de Conclusión:</b>	12 de noviembre de 2024.
<b>Contralora Interna:</b>	Lic. Ana Gabriela Liceaga Soria.
<b>Monto Fiscalizado:</b>	\$ 2,352,803.67
<b>Monto Observado:</b>	No aplica

museo arte contemporáneo  
SAN LUIS POTOSÍ  
12 NOV. 2024  
**Recibido**

**I.- ANTECEDENTES.**

Con fundamento en los artículos 41 Bis, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 3 fracción I, inciso d), 29 fracción I, VI, XII Y XVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura y de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo 2024, se notifica inicio de auditoría y se solicita información con el oficio **CGE-OIC-SECULT-237/2024**. Una vez recibida la documentación en este Órgano Interno de Control, se da inicio a la revisión documental, comisionando para tal efecto al C. P. Luis Armando González Rodríguez.



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

### II.- PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

#### II.- 1. PERÍODO

Se inicia Auditoría de Desempeño al Museo de Arte Contemporáneo, con fecha cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el Programa Anual de Trabajo 2024, Anexo 3 del Programa Anual de Auditorías calendarizadas.

#### II.- 2. OBJETIVO

Verificar si se cumplió con lo establecido por los principios de economía, eficiencia y eficacia, así como, corroborar si se cuenta con la documentación correspondiente, tal como: Manuales de Organización y Procedimientos, Reglamento Interior, Decreto de Creación, Programa Operativo Anual o Plana Anual de Trabajo, recibos de nómina, perfiles de puestos, contratos de personal por interinato y de honorarios y contratos y por concepto de renta espacios; para de esta manera, constatar si se lograron las mejoras en la comprobación de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole, y establecer que se hayan realizado conforme a las reglas y normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables dentro del ejercicio fiscal 2023.

#### II.- 3. ALCANCE

La Auditoría de Desempeño practicada al Museo de Arte Contemporáneo, se realizó con la finalidad de verificar si, en el marco de la gestión de sus actividades e información correspondiente a un proceso y/o asunto, resulta conformes al cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, programas, reglas, manuales y guías que le son aplicables.

El trabajo de la presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales Profesionales de Auditoría del Sistema de Fiscalización, así como con el Manual de Auditoría y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

### III.- RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Como resultado de la revisión efectuada, se realizan recomendaciones generales en el seguimiento a las actividades y procesos a cargo del ente auditado.

#### RECOMENDACIÓN:

Se recomienda el seguimiento y fortalecimiento de cada una de las actividades implementadas y encaminadas al logro así como a la consecución de las metas establecidos en la leyes y reglamentos aplicables, referente a los Manuales de Organización y





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Procedimientos, es necesario mantenerlos actualizados, tomando en consideración las disposiciones y criterios emitidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, así como en la Guía Técnica para la elaboración de los mismos; en lo que respecta al Plan Operativo Anual o Plan de Trabajo PAT 2023, se recomienda que, en lo sucesivo, de acuerdo al periodo de ejecución de las actividades, programas y proyectos plasmados en dicho programa, se verifique el porcentaje de realización de las actividades y de ser necesario, se replantee el tiempo para su ejecución; así como actualizar el tabulador de remuneraciones de acuerdo a la Ley de Egresos para el Estado de San Luis Potosí, con la finalidad de que se incluyan todas las áreas o espacios que se vayan a utilizar para su renta; y en lo referente a la facturación que se genere por renta de uso de espacios, se sugiere llevar a cabo la debida formalización de los contratos, de conformidad con la normativa aplicable, especificando el área solicitada por el usuario, con la finalidad de poder identificar que los importes cobrados sean los señalados por el tabulador de la Ley de Ingresos para el Estado de San Luis Potosí.

Adicionalmente, se hace de conocimiento que, este Órgano Interno de Control, se encuentra facultado para llevar a cabo posteriormente, Auditorías de seguimiento para constatar la implementación de las recomendaciones emitidas, por lo cual, en caso de reincidencias se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidad Administrativa para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

No omito mencionar que, las recomendaciones efectuadas se consideran enunciativas más no limitativas.

**CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES:**

A continuación, se adjunta a este mismo documento, la cédula derivada de la Auditoría de Desempeño en cuestión.

 <b>POTOSÍ</b> PARA LOS POTOSINOS GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027		<b>CONTRALORÍA</b> CONTRALORIA CENTRAL DEL ESTADO		<b>CULTURA</b> SECRETARÍA DE CULTURA	
		<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</b> CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES			
TIPO DE AUDITORÍA:	DESEMPEÑO	NÚMERO:	D-5		
UNIDAD AUDITADA:	MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO	FECHA DE ELABORACIÓN:	may 24		
NO.	REGISTRACIÓN SOLICITADA	RESULTADO ACCIÓN PRELIMINARIA DEL OIC			
1	<b>MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO:</b> Artículo 41, Sección 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, apartado III Pública; Caserío de la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización y Procedimientos, emitida por la Dirección de Organización y Métodos de la Oficina Mayor de Gobierno del Estado de San Luis Potosí; el fracción II, la fracción XVII del Reglamento Interior del Museo de Arte Contemporáneo; 11 fracción III del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Museo de Arte Contemporáneo.	Presenta archivo digital, en formato PDF, del Manual de Organización, debidamente actualizado y autorizado por la Dirección de Organización y Métodos de Oficina Mayor del Ejecutivo del Estado, en el mes de enero de 2023, respecto al Manual de Procedimientos, lo presenta en archivo digital, en formato PDF, con fecha de autorización del mes de agosto de 2023.			
2	<b>REGLAMENTO INTERIOR DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO:</b> Artículo 41 fracción II, 15 fracción XVI del Reglamento Interior del Museo de Arte Contemporáneo; 11 fracción VI, 11 fracción XI del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Museo de Arte Contemporáneo.	Presenta en archivo digital, en formato PDF, el Reglamento Interior del Museo de Arte Contemporáneo, publicado el sábado 15 de agosto de 2008, en el Periódico Oficial del Estado.			
3	<b>DECRETO DE CREACIÓN DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO:</b> Artículo 15 fracción XVII del Reglamento Interior del Museo de Arte Contemporáneo.	Presenta archivo digital, en formato PDF, el Decreto de creación del Museo de Arte Contemporáneo, publicado el sábado 28 de junio de 2008, en el Periódico Oficial del Estado.			




**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

<p><b>PROGRAMA OPERATIVO ANUAL O PLAN DE TRABAJO PAT (2023) DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO;</b> Artículo 3, 15 Fracción 1, 16 Fracciones II y III, 17 Fracción I del Reglamento Interior del Museo de Arte Contemporáneo; 7 Fracción II del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Museo de Arte Contemporáneo.</p>	<p>Presenta archivo digital, en formato Excel, el Programa Operativo Anual, con un indicador de cumplimiento de 46 actividades de divulgación cultural, de las cuales se distribuyen de la siguiente forma: 271 Exposiciones; 1 Empresa cultural/Mercado; 51 exhibitos gratuitos; 2 Medios electrónicos/Videos; 100 entrevistas; 1 Preservación artística, medios audiovisuales y publicaciones; 1 Archivo de Internet a la altura; 1 Conferencia, actividades académicas y presentaciones de libros; 10 Charlas, conferencias, conferencias; 1 Curso y talleres; 1 Ciclo de cine; 4 Apoyo Institucional; 1 Preservación artística. Al momento de llevar a cabo la revisión de dicho Programa Operativo, se detectó que de las 46 actividades se cumplieron 24, es decir, se dio cumplimiento al 51%; de la "Exposición/Galería Oscar Román", se dio cumplimiento al 90% y de la de "Cursos y Talleres", se cumplió al 100%.</p>
<p><b>RECIBOS DE NOMINA DEL PERSONAL DE CONFIANZA BAJE Y HONORARIOS DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO;</b> Artículo 17 Fracciones VI y XI del Reglamento Interior del Museo de Arte Contemporáneo; 7 Fracción VII, 11 Fracción VI del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Museo de Arte Contemporáneo.</p>	<p>Presenta en archivo digital, en formato PDF, 213 recibos de nómina, de los cuales 24 son emitidos por la Secretaría de Finanzas y 189 recibos de nómina emitidos por el Museo de Arte Contemporáneo, bajo el régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asignados. Al realizar la revisión alusoria del 30%, se identifica que los recibos fiscales de nómina expedidos por el Museo, no concuerdan con lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones publicado en el presupuesto de Egresos 2023.</p>
<p><b>PERAL DE PUESTOS DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO;</b> Artículo 17 Fracción II del Reglamento Interior del Museo de Arte Contemporáneo; 11 Fracción X y 12 del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Museo de Arte Contemporáneo.</p>	<p>Presenta archivo digital, en formato PDF, con la descripción de puestos de "Contabilidad", "Unidad de Investigaciones y Coordinadora de Archivos", "Diseño", "Monografía", "Diseño y Relaciones Públicas", "Edición", "Mantenimiento" y "Seguridad".</p>
<p><b>CONTRATOS DE PERSONAL POR INTERINATO Y DE HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO FISCAL DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO;</b> Artículo 3 Fracción I de la Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí; 7 Fracciones III y VII del Reglamento Interior del Museo de Arte Contemporáneo; 7 Fracción VII, 7 Fracción VII y 12 del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Museo de Arte Contemporáneo.</p>	<p>Presenta archivo digital, en formato PDF, de 32 Contratos de Honorarios Asignados a Salarios, que corresponden a los periodos del 04 enero al 31 de marzo de 2023, 04 de abril al 30 de junio de 2023, 04 de julio al 30 de septiembre de 2023 y 04 de octubre al 31 de diciembre de 2023, relativos al personal que se desempeña en las diversas áreas al interior del Museo (Contabilidad, Unidad de Transparencia y Coordinación de Archivos, Diseño, Monografía, Diseño y Relaciones Públicas, Edición, Mantenimiento y Seguridad), cumpliendo con la formalidad jurídica requerida.</p>
<p><b>CONTRATOS Y RECIBOS POR RENTA DE ESPACIOS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO FISCAL DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO;</b> Artículo 15 Fracciones VII y XIV, 17 Fracción VII del Reglamento Interior del Museo de Arte Contemporáneo; 7 Fracción VII, 11 Fracciones V, XII, XV y XVI del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Museo de Arte Contemporáneo.</p>	<p>Presenta archivo digital, en formato PDF, de 03 Contratos por la Renta de Uso de Espacios con los siguientes datos: ASOFARMA DE MÉXICO.- Presenta contrato número MAC/SE/01/2023, con fecha número 1039, por la cantidad de \$5,000.00. Luis de Monreal Rodríguez Núñez.- Presenta contrato MAC/RE/02/2023, fecha sin número, por la cantidad de \$1,575.00. ST BATTLEMÉXICO.- Presenta contrato número MAC/EL/03/2023, fecha por la cantidad de \$1,000.00. Al momento de llevar a cabo la revisión de los citados contratos, se detectó que estos no cumplen las debidas formalidades, ya que no se especifican los términos y condiciones tanto para el servicio como para el mismo museo, ni se indica el área solicitada para su uso.</p>

De lo anterior, se desprende que, mediante Acta de Preconfronta, notificada al Museo de Arte Contemporáneo el día seis de noviembre de la presente anualidad, en lo referente a la observación señalada con el número 4 (**Programa Operativo Anual o Plan de Trabajo PAT 2023**), se tiene por **NO SOLVENTADA**; por lo que, a partir de la recepción del presente Informe Final de Auditoría, se concede un **término de 05 días hábiles**, a fin de que se presente la documentación que se considere pertinente para la solventación de la misma.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. ANA GABRIELA LICEAGA SORIA**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA  
2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO  
CONSTITUYENTE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

